

La Cuna: su pasado, su presente, su porvenir.

Refiere la Historia por el año de 1766, que había algunas madres desnaturalizadas que con el fin de ocultar sus faltas o eludir sus obligaciones abandonaban a sus hijos recién nacidos en los muladares exponiéndolos a ser devorados por los perros, o bien sucedía que amanecían muertos en sus lechos. Habiendo llegado estos sucesos a conocimiento del Virrey que gobernaba la Nueva España y especialmente del Sr. Arzobispo D. Francisco Antonio Lorenzana y Buitrón, movido de gran piedad para estos infortunados seres, se propuso tomar las criaturas bajo su cuidado y protección.

Con sus propios recursos tomó en arrendamiento una casita entresolada, el 7 de enero de 1767, situada en la Plazuela del Carmen. Transcurridos algunos días se presentó la primera criatura, constando su entrada en el libro de Partidas en la siguiente forma:

"7 de enero de 67. Se recibió en esta Casa de Sr. Sn. José de Niños Expósitos a una niña que trajo un hombre, como a las seis de la tarde, con una cédula que a la letra dice lo siguiente. María Bárbara 4 de diciembre de 66, la ropa que traía puesta era una mantilla vieja encarnada, una camisita de Vizcan vieja, un pañuelito de algodón en la cabeza, un rosarito negro ordinario, una faja y unos trapos de manta en que venía abrigada, las señales del rostro, color moreno, ojos grandes, boca chica y de buenas facciones; se le bautizó en la Parroquia de la Catedral subcondicione, el 22 de dicho mes de enero, se le puso por nombre María Josefa Bárbara; fué su madrina Dña Juana del Villar, Francisco Toios.—Murió 17 de julio de 1770. Al margen: María Josefa Bárbara del Villar".

El éxito que tuvo la fundación de esta obra piadosa no pudo ser más alhagador: se comenzaron a recibir algunos donativos de personas virtuosas y acaudaladas de México que asociados a lo que el Sr. Lorenzana suministraba a la Cuna, le permitieron trasladarse a la casa que hoy ocupa en la segunda de la Merced, frente a la Capilla de Santa Efigenia, actualmente desaparecida y ubicada entonces en lo que es hoy el Mercado. La finca fué comprada en la cantidad de \$23,000 a D. Cristóbal Folgar, quedando a reconocer \$2,640 a censo irredimible en favor de la Archicofradía de Nuestra Señora de los Remedios. La translación se verificó el 21 de enero de 1772.

El eminentísimo Sr. Arzobispo Lorenzana, movido de caridad hacia las infelices criaturas víctimas de las fragilidades y de las pasiones humanas, no

sólo destinó para recogerlas, lactarlas y educarlas la Casa antes dicha, sino que también erogó en su Pontificado todos los gastos de un establecimiento tan necesario e indispensable en esta populosa Ciudad, hasta el año de 1771 que fué promovido a la Diócesis de Toledo.

Su sucesor, el señor Arzobispo D. Alonso Núñez de Haro y Peralta, insigne hombre piadoso, deja imperecedera su memoria en los anales de la Cuna, pues a él se deben las bases fundamentales que debían regir y gobernar la Casa de San José de Niños Expósitos y convertirla de un establecimiento privado que era, en uno público.

En sesión solemne verificada el 4 de enero de 1774 y en presencia de cincuenta y tres señores eclesiásticos y seculares, se aprobó la fundación de la Congregación de la Caridad para el alivio y fomento de la Casa de Señor San José de Niños Expósitos; se aprobaron sus Constituciones; se acordó en la sesión siguiente que el Arzobispo o quien le sucediese sea el Rector de la Casa, y que la mesa elija un capellán que administre el Establecimiento y vigile que se cumplan las Constituciones. Igualmente se convino que cada uno de los señores congregantes asignase la cantidad mensual con que contribuye para la erogación de los gastos de la Casa.

Alerigirse en Congregación la Casa, tenía una existencia de 220 criaturas.

Las Constituciones que debían servir para la reglamentación de la Casa de Señor San José de Niños Expósitos, fueron calcadas por el Sr. Núñez de Haro y Peralta, de las aprobadas por el Rey Carlos III de España y que el Cabildo Metropolitano de la Iglesia de Toledo formó para reglamentar el Hospital de Niños asistidos de la Santa Cruz de dicha Ciudad.

En ellas se ordena que se recibirán a los niños de padres desconocidos. a los hijos de padres muy pobres o que por otras causas no puedan criarlos. Se ordenó también que en la ceremonia del bautismo, se procurara poner a los niños nombres y apellidos diversos (generalmente de los padrinos) y aun ponerles dos o tres para que puedan distinguirse.

Se establecieron dos grupos en lactancia: los niños criados con nodrizas bajo la vigilancia de la Casa y los de nodrizas fuera de la Casa o del campo (comunmente de las poblaciones cercanas a la Capital), con la condición de ser recomendadas por su honradez y buenas costumbres. A éstas se les daban los niños de más edad, dejando a los más pequeños en la Casa, y cuando era necesario una ama podía criar dos niños de los más pequeñitos. Se recomiendan las precauciones que deben tomarse para elegir una ama teniendo presente el estado de la criatura. El tiempo que debe durar la lactancia, dicen las Constituciones, depende de que sean más o menos delicados, calculando regularmente su duración en no menos de diez y seis meses. Respecto al destete recomiendan que se haga después de los diez y seis meses poniéndoles a medio pecho y poco a poco para no quebrantar la salud de la criatura. Los niños después del destete podían ser criados fuera de la Casa con amas escogidas por el Administrador. Se señala la paga que deben tener las amas según su clase y las reglas que deben observarse al dejar a los niños en la Casa.

En la Constitución XVII se permite que los padres saquen a sus hijos del Establecimiento cuando lo deseen, previo el pago si pudieren hacerlo, de los gastos que ha erogado la criatura y previa su identificación de las ropitas

que el niño llevaba al ser recibido en la Casa. La persona que recogía al niño debía ser conocida o abonada por sujeto honrado.

Las prohibiciones sólo podían hacerlas personas de buena opinión y de algunas conveniencias; previa una escritura de prohibición ante el Escribano de la Casa, donde se hacía constar la obligación de alimentar, educar y considerar como hijo legítimo al prohibido; quedando bajo la vigilancia del Administrador el cumplimiento de este contrato.

Las siguientes Constituciones se refieren a los enfermos, al personal del Establecimiento, a las labores de los niños, del médico y del cirujano, etc.

En ellas se indican también las obligaciones que tienen los congregantes de contribuir con sus limosnas para el sostenimiento de la Casa.

Estas notables Constituciones fueron aprobadas por Real Cédula el 19 de julio de 1774.

Además de estas reformas tan trascendentales llevadas a la práctica por el Sr. Arzobispo Haro, éste consiguió que la Junta de Aplicación y Temporalidades de los exjesuitas, adjudicase a la Casa varios capitales destinados a obras piadosas. Asignó de sus rentas la cantidad de \$ 200 cada mes para sus gastos.

Entre los donativos más importantes que dieron origen al capital que actualmente tiene la Cuna, debe mencionarse el del Sr. Arzobispo Lorenzana, de \$ 40,000; la Junta de Aplicación de \$ 30,431; las limosnas de particulares que llegaron a sumar en estos primeros años (1777) la cantidad de \$ 10,000 mensuales; legados \$ 3,718; réditos del capital puesto al 5 por 100, \$ 23,000 etc., etc. Reunidas todas estas cantidades y deducidos los gastos, la Cuna tenía un efectivo a principios de 1777 de \$ 78,720.

Durante el Gobierno del Ilmo. Sr. Arzobispo Núñez de Haro y Peralta, consiguió que por Real Cédula del 19 de enero de 1794, se legitimaran los niños expósitos para todos los efectos civiles, declarándoseles otras prerrogativas.

Como queda dicho en las Constituciones, la administración y dirección intelectual y más especialmente religiosa quedó a cargo de un capellán nombrado por la Junta de la Congregación de la Caridad, habiendo sido elegido desde la fundación de la Casa el señor Bachiller D. José Careaga; puesto que desempeñó hasta el 20 de agosto de 1768 en que murió, habiéndole sucedido el Sr. Lic. D. Lorenzo León.

Debido al celo y empeño que tuvieron los señores Arzobispos que sucedieron al Sr. Núñez de Haro por una parte y a que los vecinos más acaudalados de México se alistaron a la Congregación desempeñando piadosamente los diversos cargos que se les encomendó, la Casa de Expósitos siguió progresando cada día más, cumpliendo sus Constituciones y aumentando su capital por las limosnas y donativos de los personajes de aquella época; y su auge llegó a tal grado que no siendo bastante la primitiva casa de la Merced, en 1810 la Junta compró la casa del Puente de la Leña, ahora 3ª Calle de la Acequia, a la Colegiata de Guadalupe, en \$14,000. Esta casa pertenecía a D. Juan Altamirano y Dª Juana Sifuentes, quienes la dejaron a su fallecimiento a la Colegiata; dicha finca se tuvo en arrendamiento hasta el mes de marzo de 1860 en que se incorporó a la Cuna para su uso.

Antes de seguir adelante no dejó pasar un hecho de gran trascendencia

para nuestra patria y que debido a la amabilidad del Sr. Don Nicolás Rangel, notable paleógrafo, puedo publicar: trátase de unos apuntes inéditos sobre el origen de la vacuna en México.

Cuando el Virrey D. José de Iturrigaray llegó a México en enero de 1803, trajo consigo al Dr. D. Alejandro Arboleya, profesor de primera clase de la Real Armada Española, quien era portador de unos vidritos con flúido vacuno. Dispuso el Virrey que inmediatamente se vacunaran algunos niños de la Casa de Niños Expósitos, lo que verificó el Dr. Arboleya en presencia de D. Antonio Serrano, Director y Catedrático y Cirujano Mayor del Hospital Real, del Protomedicato y ayudándole el Dr. D. Anacleto Rodríguez. Desgraciadamente esta primera tentativa no dió resultado favorable, debido seguramente a que en el tiempo de la travesía se desvirtuó el flúido traído desde España.

Entre tanto, dice la «Gaceta de México», se le comunicó al Virrey por el Ayuntamiento de Veracruz y por el facultativo residente en aquella Ciudad, D. Florencio Pérez y Comoto, que en las fragatas de guerra «Anfítrite» y «O», procedentes de la Habana, había llegado la deseada vacuna, cuya noticia plausible recibió S. E. con el mayor regocijo, y en el instante expidió orden a Comoto para que por extraordinario le enviase unos vidritos del flúido tomado de granos que no dejaran en duda la calidad, con todas las precauciones necesarias para que llegase sin demérito en su virtud.

Así se logró con la mayor felicidad. A las nueve de la noche del día 25 de abril de 1904 recibió S. E. los vidritos que remitió Comoto: en el instante mandó que el profesor D. Alejandro Arboleya efectuase la inoculación en unos niños expósitos, lo que se verificó con la mayor prontitud en compañía del Lic. D. José María Navarro, que fué el primero a quien se encontró y llevó consigo para no perder tiempo, no habiendo hallado al Dr. Serrano, comisionado por S. E. con Arboleya para el efecto, y al siguiente día lo continuaron; de lo que resultó la extraordinaria complacencia de haber prendido en cinco niños de los siete que se vacunaron, manifestándoseles unos buenos granos; al término regular, en cantidad suficiente para la propagación general en el Reino. Luego que se dió parte a S. E. de que estaban en disposición de comunicar el flúido, dispuso que su hijo menor el Sr. D. Vicente, de edad de 21 años, fuese conducido en coche de gala, acompañado de personas principales de su casa a la de Expósitos, en donde practicó la operación su profesor Arboleya, dando S. E. el primer ejemplo y una prueba inequívoca del interés que se toma en desvanecer cualesquiera ideas, escrúpulos o recelos que son inseparables en el público de toda novedad.

Poco después de que el Sr. Comoto enviase a S. E. los vidritos con el flúido vacuno, el Ayuntamiento de Veracruz envió al Dr. José María Pérez, con algunos individuos vacunados para trasladar el pus de brazo a brazo, costeados por cuenta de dicho ilustre Cuerpo, y manifestando a S. E. que lo hacía por si el flúido de los vidritos llegara acaso desvirtuado y no prendiese como suele suceder en las traslaciones de esa clase. Llegó Pérez el 30 de abril del mismo año, y aun cuando no era necesario, ayudó felizmente a la propagación. El pus que D. José de Iturrigaray recibió de Veracruz, lo trajo de la Habana el segundo piloto de la fragata de guerra «O», D. José Ángel de Zamaran, conservado por él.

La expedición filantrópica mandada por el Rey Carlos IV y dirigida por el Médico honorario de Cámara, D. Francisco Javier de Balmis, compuesta de hábiles profesores y competente número de niños en quienes se fué comunicando sucesivamente el pus vacuno, llegó a México a fines de julio de 1804, o sea tres meses después de la inoculación favorable obtenida por Arbolea.

Pocos días después anunció la «Gaceta» que todos los días de las nueve y media hasta las once, se inocularía en la mencionada Casa de Expósitos, por los comisionados o por los profesores que a ella concurren, a cuantos se presentaran para el efecto.

Desde que S. E. el Virrey consiguió el flúido, determinó hacer por sí, expediciones por todas las inmediaciones de la Ciudad, para que gratificando con un real a cada uno de los párvulos, se dejaran vacunar, y siendo acompañado repetidas veces por la Exma. Virreina.

Después de llegada la expedición filantrópica, ordenó el Virrey la propagación del flúido vacuno por las Provincias Internas, llegando a la Mixteca el 1º de diciembre de 1804, el 20 de septiembre a Puebla, el 21 de mayo del año siguiente a la villa de Chihuahua y el 17 de agosto a Guadalajara.

El Sr. Iturrigaray tuvo un aliado poderoso, entusiasta e infatigable, el Sr. Cura de la Parroquia de San Miguel, Dr. D. Juan José Güereña, quien a todos los muchachos que se habían vacunado los obsequiaba con una cuartilla y un bizcocho.

Por el año de 1808 la Cuna extiende su campo de acción y no se limita a impartir su protección solamente a los niños desamparados de la Ciudad y de muchos lugares lejanos, sino que también cobija en su seno a varios infelices que por circunstancias especiales no pueden ser criados por sus madres, pero que sí están en condiciones de pagar una pensión.

Cumpliendo sus estatutos, recibiendo las limosnas de las personas caritativas y girando su capital puesto a rédito, la Cuna pudo sostenerse durante cuarenta y tres años, y cumplir satisfactoriamente los fines que se había propuesto. Viene el año de 1810, se inicia nuestra gloriosa guerra de independencia y libertad, y entonces principia para el Establecimiento un período de decadencia, de dificultades y de miseria: comienzan a disminuir las limosnas, los señores Congregantes dejan de dar sus cuotas mensuales, faltaron las limosnas del Arzobispo, y reducida la Cuna al producto del arrendamiento de sus tres casas y a las limosnas que nunca dejó de dar el Cabildo, se vió precisada, no pudiendo hacer el pago de las nodrizas, ni sostener a los maestros, ni hacer los gastos de médico y cirujano y botica, a disminuir el ingreso de los niños y más tarde a cerrar sus puertas para el público, y recibir solamente a los niños enviados por las autoridades civiles y eclesiásticas, para quienes siempre tuvo abiertas sus puertas ese asilo de la humanidad.

Así se mantuvo por cuatro años (1822 a 1826) con pérdida de la vida y tal vez de la salvación de centenares de niños; hasta que habiendo tenido conocimiento el Exmo. Sr. Presidente D. Guadalupe Victoria del estado precario que guardaba el Establecimiento, pidió un informe detallado por medio del encargado de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos, sobre la fundación de la Cuna, sus bases, los bienes que posee y las reformas que se necesiten hacer. El Cabildo rinde su informe a la Cámara de

Senadores del Congreso General refiriéndole todos estos datos e informándole de todas las dificultades pecuniarias en que se encuentra, y terminó su oficio con las siguientes proposiciones:

1^a Que se declare Patrono de la Casa de Señor San José de Niños Expósitos, al Exmo. Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Las 2^a y 3^a se refieren a los capitales que posee, pidiendo los réditos que le corresponden en justicia.

4^a Que este Cabildo en representación del Ilmo. Señor Arzobispo y Rector perpetuo de la Congregación de Caridad, nombre los vocales que han de componer la Junta de Gobierno de este piadoso Establecimiento.

5^a Que la Junta nombre administrador y tesorero.

6^a Que uno y otro se presenten al Exmo. Señor Presidente, como Patrono, para que se sirva aprobarlos.

7^a Que la Junta nombre igualmente una comisión de tres individuos para que examine las Constituciones y las arregle al sistema de Independencia y Libertad.

8^a Que concluido el trabajo de la Comisión y aprobado por la Junta, ésta eleve las Constituciones reformadas al Exmo. Señor Patrono.

9^a Que la Junta asigne las dotaciones de la botica, médico y cirujano que han de cuidar de la salud de los niños.

10^a Que excite a los Estados de la República para que establezcan casas de niños expósitos.

En contestación a este informe, el Señor Presidente, por intermedio de su Secretario de Estado, el Sr. D. Miguel Arizpe, dijo que el Supremo Gobierno estaba conforme con las proposiciones 4^a y siguientes hasta la 10^a inclusive. Ordenó que se recibieran todos los niños que se presentaran y que se nombrara, como se nombró, la Junta Gubernativa, mandando que se pagara por la Tesorería General el rédito correspondiente de \$135,335 que reconoce la Hacienda pública a favor de la Cuna.

El 20 de mayo del mismo año se da aviso al público de la reapertura de la Casa, y el 27 del mismo mes abre sus puertas. Desde entonces se han recibido en ella cuantos niños han ocurrido; pero desgraciadamente la Tesorería General no pagó ni un peso, y su deuda en los tres años siguientes ascendió a la cantidad de \$20,598, sin contar la de los años anteriores, que pasaron de \$30,000. En vista de estas condiciones precarias, la Junta, repetidas veces, hace manifiesto de estos hechos al Supremo Gobierno, sin haber sido tomado en consideración; pero ya comprometida en sostener el Establecimiento, había consumido los arrendamientos de sus casas, los réditos de otros pequeños capitales, las limosnas cuantiosas y accidentales que voluntariamente han dado algunos particulares y que no lo siguieron haciendo porque salieron fuera de la Capital; viéndose obligada la Junta en la dura necesidad de redimir e invertir en los precisos gastos de la Casa un capital de \$6,000 que se impuso con la condición de que se había de devolver en caso de necesidad de la Cuna.

En atención a estas consideraciones, el Supremo Gobierno acuerda en 1828 que se le pague el rédito del capital que reconoce la Hacienda Pública, a dicho Establecimiento.

Durante el largo período comprendido desde 1771 a 1851, la administra-

ción y dirección inmediata de la Cuna estuvo a cargo, como arriba se ha dicho, de capellanes nombrados primero por el Cabildo y posteriormente por la Junta, previa aprobación de la Mitra.

Sucesivamente desempeñaron este puesto el Sr. Br. Don Agustín Montejano, de 1776 a 1787; Sr. Fray Lorenzo María Ramírez Rendón, de 1787 a 1791; el Sr. Br. Lic. Antonio de Iturbide e Icaza, de 1791 a 1832; Fray Domingo Vidal, de 1832 a 1840; Fray Miguel Briniela, de 1840 a 1846, y Br. Vito Manterola de 1846 a 1851.

Es curioso observar que en la Casa de Niños Expósitos durante el primer siglo de su existencia, los capellanes se preocuparon especialmente de su papel administrativo, llevando una cuenta detallada de los ingresos y salidas, teniendo libros separados para los arrendatarios de las fincas pertenecientes a ella, de los capitales puestos a rédito, de los gastos erogados por las nodrizas del campo y de la Casa, las pensiones de los niños, etc. Llevaban otros libros distintos para el ingreso de los niños indios y meztizos, y otro para los niños españoles; en el libro de ingresos anotaban la entrada, salida o fallecimiento de los niños.

Fuera de estos libros sólo aparecen notas aisladas y muchas de ellas bajo la forma de borradores, referentes a diversos asuntos oficiales; faltando en muchas la tramitación correspondiente, hay huecos imposibles de llenar. Para apreciar algunos hechos de los actores en estos acontecimientos pasados, referiré los siguientes:

"Sr. Br. Dn. Antonio Iturbide.—C de V Junio 26/825.—Amigo mío: A la Madre Tornera de S. Bernardo le llevaron en una canasta de fruta una criatura con solo la razón de estar bautizada en S. Pablo, y como el obsequio fué desde luego con la idea de largar en parte segura, esta religiosa por medio del Vicario General ha ocurrido a mi la reciban en la Cuna, y así haga Vm. que en ella la atiendan y queda de Ud. su afto. q. s. M. B. Michaus. Una rúbrica".

"Digo yo, José Benito Masa y Lucía Faustina de los Aran, que hemos recibido del Padre Capellán de la Real Casa de Niños Expósitos, una niña llamada Vicenta Sicilia Ortíz de edad de seis meses; su calidad meztiza. Y que nos obligamos a criarla y educarla según la Santa Religión que profesamos y dejarla heredera de nuestros bienes, y jamás volverla a la Casa y para que conste damos este hoy 3 de Agosto de 1818, y por no saber firmar ponemos la Santa Cruz al fin de nuestro nombre. José Benito Mesa Lucía Faustina de los Aran".

"Agosto 4 de 1837.—Murió de basca la criatura José María de los Angeles Tabera. De año y dos días de nacida. Mayo 20 de 1840.—Falleció de mal interno el niño Eulalio de Jesús Lorenzana que tenía cerca de nueve días de nacido".

La Cuna, que desde el año de 1821 había quedado bajo la inmediata dirección de la Mitra, fué en lo sucesivo atendida en lo económico, de 1833 a 1836, por una Junta que formaron D. José N. Maniau, D. Francisco Fagoaga y D. José M. Echave, personas de valiosa influencia social. A esta Junta sucedió otra de señoras en 1836 de la que fué presidenta la Sra. Da. María Luisa Vicario de Moreno, y secretaria Da. Manuela Rangel de Flores.

En febrero de 1851 es nombrado Capellán de la Cuna el Sr. Pbro. Don

Francisco Higareda. Durante su administración, los acontecimientos políticos de que era teatro la República, hicieron sentir su influencia de una manera directa sobre el Establecimiento y especialmente los decretos siguientes:

El 25 de junio de 1856, el Sr. Dn. Miguel Lerdo de Tejada, Ministro de Hacienda, expide el decreto de que todas las fincas rústicas y urbanas que tenían o administraban como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República, se adjudicarían en propiedad a los que las tenían arrendadas por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagaban, calculada como rédito al 6% anual.

Por el decreto expedido por el Gobierno del Sr. Dn. Benito Juárez el 2 de febrero de 1861, quedaban secularizados todos los hospitales y establecimientos de beneficencia que hasta aquella fecha habían administrado las autoridades y corporaciones eclesiásticas. El Gobierno de la Unión se encargaba del cuidado, dirección y mantenimiento de los expresados establecimientos en el Distrito Federal, arreglando su administración como le pareciese conveniente. Las fincas, capitales y rentas de cualquiera clase que les correspondían, les quedaban afectos como hasta aquí.

Como consecuencia de estos decretos, se inicia para la Cuna una nueva era económica y política. La primera, porque como resultado de la adjudicación de los bienes religiosos, algunas fincas pertenecientes a ella pasaron a poder de algunos particulares, privándola de sus recursos propios, aunque bien es cierto que algunas personas como D. Manuel Payno, D. Francisco Schiaffino, D. Manuel Escontría y D. Plácido Ferriz, devolvieron algunas casas o permitieron que sus productos los percibiera el Establecimiento.

Igualmente como resultado de estas reformas sociales, la Casa de Niños Expósitos que hasta entonces era un establecimiento netamente religioso, porque después de consumada nuestra independencia las cosas quedaron lo mismo, pasa a ser una casa de beneficencia que depende directamente del Gobierno en la dirección y administración. Entonces el Sr. D. Francisco Zarco nombra oficialmente al Sr. Higareda Director de la Cuna, nombramiento ratificado posteriormente por el Sr. D. Manuel Doblado, Ministro entonces de Relaciones y Gobernación, facultado por el Sr. Presidente Don Benito Juárez, para intervenir en todos los negocios referentes al Establecimiento sin mas sujeción que la del Ministerio antes dicho.

El 19 de marzo de 1861, el Gobierno concedió a la Cuna que sus hijos pudiesen ser adoptados por particulares, con los requisitos siguientes: el prohijante se obligaba a llevar al niño a su lado, no en calidad de sirvientes, sino como uno de los miembros de su familia, teniendo a su cargo alimentación, vestido, instrucción, etc., cuidar de su moralidad y asegurar su porvenir como si fuera uno de sus hijos, y aceptando las mismas obligaciones que el Código Civil impone a los tutores. Además de estos requisitos era preciso un fiador que caucione el manejo del prohijante, y firmar el acta ante dos testigos.

La dirección del Sr. Higareda se distingue muy especialmente de la de sus antecesores, porque es el primero que se preocupa formalmente de la educación e instrucción de los niños. Habiendo asilados de todas edades, desde recién nacidos hasta adolescentes, procuró que tanto los niños como

las niñas tuviesen, los primeros, los elementos necesarios para su subsistencia una vez hechos hombres, y las segundas, el caudal de conocimientos necesarios en ese tiempo para una mujer; y estableció las clases de lectura, escritura, dibujo, aritmética, pintura, bordado y zapatería. El Sr. Presidente Juárez, en julio de 1871, inspirado en las mismas ideas dispone que además de las clases antes dichas, se den algunos oficios como relojería, encuadernación y fotografía, y además nociones de mecánica; clases que desgraciadamente no llegaron a establecerse.

El mismo funcionario autoriza en 8 de marzo de 1861 que los alumnos ya adolescentes, pertenecientes al Establecimiento y que se hayan distinguido por su aplicación y buena conducta, sean agraciados con becas para que puedan continuar sus estudios en los diversos establecimientos de instrucción pública, S. Ildefonso, Agricultura, Minería, S. Juan de Letrán, etc. Los primeros alumnos fueron Pablo C. Lorenzana, Camilo Lorenzana, Canuto Lorenzana y Antonio de Jesús Lorenzana.

Habiendo disminuído los recursos de la Cuna por esta época, el Gobierno autoriza al Establecimiento para que se funde la Lotería de Santa María de Guadalupe, tomando el 15% de los productos para sus gastos.

En junio de 1871, la Secretaría de Gobernación dirige un oficio a la Cuna donde le dice que dependiendo este Establecimiento directamente de esa Secretaría, nombra interventor de ella al C. Félix del Castillo, encargado de vigilar la administración.

Hay que notar que, como consecuencia de la intervención oficial del Gobierno en la Casa de Niños Expósitos, en el presupuesto de egresos correspondiente aparece desde 1877 a 78, una partida en que se asigna para la Casa, como auxilio para sus gastos, la cantidad de \$6,000.

En la parte administrativa el Sr. Higareda es sumamente cuidadoso en llevar diversos libros de cuentas muy minuciosas de las entradas y salidas, todas calzadas con su firma.

Seguramente que la dirección del Sr. Higareda fué una época benéfica y una era de prosperidad para el Establecimiento, y grata labor para el Gobierno, como lo confirma su larga permanencia hasta su muerte (febrero de 1851 a julio de 1884); y como él mismo lo dijo en un oficio que dirige a Gobernación, de que el Ayuntamiento en 1870 le dice que en lo sucesivo (que no llegó a efectuarse) la Cuna dependerá de aquél administrativamente. En su contestación dice entre otras cosas:

«..... Mi ingreso a este Establecimiento fué el día 22 de febrero de 1851. El estado del repetido Establecimiento era: habitación reducida, corto número de niños, escasez de alimentos y de ropa, deudas crecidas con las personas que ministraban el pan, carne y demás necesarios para la vida, como medicinas, y esto lo podrían atestiguar las varias personas de notoria probidad que existen en Mexico. Conmovido yo al ver la situación de seres tan infortunados, me resolví a llamarme padre de una gran familia y dediqué toda mi atención y afanes sin perdonar medio para mejorar el Establecimiento y la condición de sus desvalidos hijos. Esos mis afanes fueron por entonces recompensados con la confianza que me dispensó en su época el superior del Establecimiento.»

Y más adelante:

«He creído de mi deber poner en conocimiento de Ud., todo lo expuesto, para evitar acaso la ruina total de una Casa tan benéfica como necesaria a la sociedad y por cuyo Establecimiento se impiden sin duda un sin número de infanticidios que pudieran acontecer si no hubiera este asilo.»

A la muerte del Sr. Pbro. D. Francisco Higareda, acaecida el 15 de septiembre de 1884, el Gobierno cambió de orientación y muy acertadamente resolvió la conveniencia de poner al frente de la dirección una persona capaz de poder vigilar y cuidar de la salud de los niños asilados, y nombró al Sr. Dr. D. Angel Carpio como Director del Establecimiento, el 19 de septiembre del mismo año.

Para poder relatar mejor la labor del Sr. Dr. Carpio durante el período que tuvo a su cargo la Cuna, haré un resumen del informe que rinde a la Secretaría de Gobernación y que comprende desde el 1º de julio de 1886 a 30 de junio de 1894.

Desde luego el Director de la casa de Niños Expósitos, siendo a la vez el Administrador General de los bienes pertenecientes a la Cuna, el Sr. Carpio como sus antecesores se preocupó muy especialmente de su hacienda, y se ve en los documentos que existen en el archivo, que mensualmente informaba a la Secretaría antes dicha de un modo detallado y ocupando buen número de fojas con las diversas partidas de ingresos y de egresos.

En la fecha de su informe, dice el Sr. Director, los bienes de la Cuna consisten en el capital de \$260,000 impuestos al 6 y 7% anuales. Las dos fincas en que está ubicada la Cuna con un valor primitivo de 82,000 pesos y que con las reformas hechas posteriormente se pueden valuar en el doble de esta suma. A esta cantidad hay que añadir \$10,200.85 que ministra la Tesorería General de conformidad con el presupuesto.

Se preocupó muy directamente de las reformas materiales de la Cuna para mejorar la higiene del Establecimiento. Dado el estado de deterioro, reparó y reconstruyó buena parte del edificio, se construyeron algunos salones para dormitorios y clases de labor; en el centro del edificio se levantó un tercer piso con tres departamentos destinados a las nodrizas y niños en lactancia, pensionados; se hizo el «drenaje» en todo el Establecimiento y arregló la enfermería con varios departamentos, etc., etc. Habiendo importado todos los gastos, comprendiendo los de reparación del edificio, la cantidad de \$252,311.90, durante el período de 1886 a 1894.

Otro ramo al que le consagró gran importancia, debido a que en esta época los asilados de la Cuna eran de todas edades, fué la instrucción. Se enseñaban todas las materias correspondientes a la instrucción primaria comprendiendo las clases de bordados en oro, blanco y color; flores artificiales y pintura al óleo. El número de alumnos de ambos sexos que fueron examinados y aprobados durante el período que abarca el informe, fué de 83, y su número no fué mayor porque la mayoría de los asilados son niños en lactancia, y tiene la esperanza, dice el Dr. Carpio, de mejorar notablemente este ramo al terminar la reparación del edificio.

El estado sanitario que ha guardado este Establecimiento ha sido bastante bueno, pues a pesar de las epidemias que han reinado en esta Capital del año de 1887 a la fecha (1894), la mortalidad en los niños durante este período ha sido de 444 defunciones, que relativamente al número de asilados y a las

malas condiciones en que ingresan la mayor parte, no son excesivas, y aun el tifo, que tantas víctimas ha hecho en otros establecimientos, en éste no se ha desarrollado, pues que sólo ha habido en los ocho años transcurridos tres casos de dicha enfermedad que han sido en la servidumbre, y atribuye estos resultados a las buenas condiciones higiénicas de la casa.

Habiendo sido el ingreso en este período, de 1,312 niños o sea una entrada media anual de 164, resulta una mortalidad de 33.83 %.

Refiere también el Dr. Carpio que durante el tiempo indicado, contrajeron matrimonio 11 niños, 19 niñas pidieron su retiro por haber cumplido su mayoría de edad, 14 asilados en el mismo caso han salido también y se encuentran con una posición independiente y las comodidades necesarias para la vida.

Habiendo propuesto el Sr. Dr. D. Miguel Márquez prestar sus servicios gratuitamente para establecer una oficina para inspección de nodrizas en agosto de 1896, el Ministro de Gobernación acepta dichos servicios y autoriza que se instale la oficina dependiente directamente de la misma Secretaría en el año que sigue.

Dicha oficina proveerá a la Cuna de las nodrizas que necesitara previo el reconocimiento de su salud y de su leche y con las obligaciones siguientes: presentar un proyecto de reglamentación para nodrizas, hacer periódicamente una estadística de los resultados obtenidos y ayudar al Director de la Cuna en el examen de los niños de la Casa y del campo.

Desde entonces comenzó a funcionar dicha oficina hasta el 1º de septiembre en que fueron aprobados en el presupuesto los gastos que ella eroga.

Esta fué la labor del primer Director médico que tuvo la Casa de Niños Expósitos hasta principios del año de 1898, que fué substituído por el Sr. Doctor D. Manuel Domínguez.

Al terminar su período el Sr. Carpio, la Secretaría de Gobernación en noviembre 1º de 1897, hace saber a los señores censatarios que desde esta fecha en adelante tendrá a su cargo el cobro de los réditos, la Tesorería General de la Beneficencia Pública y los subscribirá el Sr. Enrique Danell, Tesorero de la misma.

Como resultado de esta disposición la Casa de Niños Expósitos no administrará sus bienes en lo sucesivo, y el papel del Director será especialmente dirigir y vigilar la salud de los asilados, administrando solamente las pequeñas entradas producidas por los pensionistas, los ingresos de la inspección de nodrizas para el público y los raros donativos hechos por particulares al Establecimiento.

DIRECCIÓN DEL SR. DR. DOMÍNGUEZ.—El Sr. Dr. Domínguez tomó posesión de su cargo, después de dejar la dirección de la Escuela N. de Ciegos, que desempeñó desde junio de 1879, el 18 de enero de 1898.

Su primera labor al encargarse del Establecimiento fué proponer a la Secretaría de Gobernación un reglamento. Como se recordará, desde la fundación de la Cuna el Sr. Arzobispo Núñez de Haro consiguió de Carlos III que se aprobaran por Real Cédula las Constituciones que debían de servir de base para su organización y las únicas que existieron durante más de un siglo, porque aun cuando en 1826 el Cabildo propuso al Gobierno que se adaptaran

a las ideas de Independencia y Libertad, nunca llegó a hacerse. El Sr. doctor Carpio hizo un reglamento pero tampoco lo presentó.

El Sr. Dr. Domínguez en el reglamento que proyectó y aprobó la Secretaría de Gobernación, tomó sus principales bases de las Constituciones antes dichas, adaptándolas a la época y al medio en que la Cuna se encontraba por estos años. En él se especifica que este asilo, abierto a todos los niños que llegan al mundo como sin derechos a un albergue en la Sociedad, y a los que por accidentales circunstancias no tienen bajo el techo paterno los necesarios elementos ni las prolijas atenciones a su vida indispensables, los admite bajo las siguientes bases:

Tienen derecho al asilo todos los niños abandonados, los huérfanos de padre y madre que no tengan deudo o persona que quiera recogerlos. Estos son los expósitos y son los hijos legítimos de la Casa. Los que no pueden ser sostenidos y educados por sus padres, a causa de la falta de recursos de éstos por la imposibilidad comprobada para el trabajo. Estos son los amparados, debiendo añadirse en este grupo los niños que mandan las diversas autoridades (Gobierno del Distrito, Ministerio Público, Municipalidades y Dirección General de la Beneficencia). Y por último los que, mediante pensión mensual, sean presentados en la Casa por sus padres o parientes. Estos son los pensionados o pensionistas.

Los diversos artículos que comprende el reglamento se refieren a las obligaciones del personal de la Cuna, a la división de los asilados por edades y por su alimentación en diversos departamentos, a la enseñanza que deben recibir los niños arriba de 5 años, a los niños criados en la casa o en el campo, a la inscripción de los niños a su ingreso, a las prohibiciones, al dispensario de nodrizas y reglamentación de ellas, etc., etc.

Comprendiendo el Sr. Domínguez las dificultades que había en identificar a los niños y especialmente los criados en el campo, creyó conveniente para reunir el mayor número de datos en su identificación, que al inscribirlos se anotara el color de su piel, pelo y ojos, las señas particulares y todos cuantos datos pudieren recogerse para reconocer a la criatura en cualquier tiempo. En las adopciones de los niños expósitos por particulares, tomó como bases las mismas que en 1861 decretó el Sr. D. Benito Juárez.

En el reglamento de nodrizas se especifica en sus incisos que estén sanas, de buena calidad su leche, etc., y un artículo que por su importancia copio a la letra: «3º.—Al colocarse una nodriza, si no tuviere con quien dejar a su hijo, se le recibirá en la Casa para remitirlo al campo, previo el pago del valor del pasaje en los Ferrocarriles del Distrito, de la persona que conduzca al niño, más la cuota mensual de cinco pesos.»

Para poder llevar a la práctica su programa de reformas, presentó el proyecto y presupuesto para la instalación de la Oficina y Dispensario de Nodrizas al Ministerio, fundándose en que los gastos erogados por ella serían ampliamente compensados por el público. Propuso también aumento de sueldos en algunos empleados; y dicho presupuesto fué aprobado a fines de 1898.

El señor Inspector de Nodrizas propone el 9 de junio del año siguiente que se ministre en el Establecimiento la vacuna bajo la inspección inmediata del Consejo Superior de Salubridad, lo cual es aprobado el 29 del mismo mes.

El 5 de octubre de 1899 entra a colaborar un nuevo elemento en el Esta-

blecimiento, el Sr. Dr. D. Ricardo E. Cicero, y ayuda en su labor al señor Director en reorganizar la enfermería y el botiquín, en llevar un libro adecuado del movimiento general de entradas y salidas de los asilados, anotando los datos arriba indicados para su identificación, y surtir a este departamento con una incubadora de modelo Tarnier, para salvar la vida de muchos niños prematuros o de debilidad congénita.

Habiendo observado la dificultad de criar a los niños con nodrizas por su escasez, en noviembre de 1898 se propuso ensayar la lactancia artificial por la leche de vaca mezclada con algunos cocimientos vegetales. Se hizo la experiencia en veinte niños bajo la dirección de la Sra. Rectora María B. vda. de Escalante, y no dió resultados satisfactorios.

Con motivo de una nota que remitió el Encargado de Negocios en San Petersburgo sobre la Casa de Niños Expósitos, al Secretario de Gobernación, el señor Director en marzo 25 de 1899 contesta a dicha Secretaría lo siguiente:

«Impuesto del informe que remitió a esta Secretaría el Encargado de Negocios *ad interim* en San Petersburgo, informe que se sirvió Vd. adjuntar a su respetable nota del 10 del corriente marzo, tengo el honor de decirle que los puntos esenciales de referencia son los siguientes:

«1º—Dice en su comienzo que la pretérita deficiencia de los niños en los Asilos de Moscou y San Petersburgo, a pesar de la buena ubicación de aquellas casas en medio de una importante red ferrocarrilera, era debida sin duda a la ignorancia en que de la existencia de tales centros de beneficencia se encontraba la generalidad de las gentes; pero desde que se ha divulgado la interesante noticia aumenta el número de niños recogidos.

«2º—Que se estaba en la creencia errónea de que únicamente eran asistidos, los niños en las mencionadas Casas en los primeros años de la vida, pero que ahora que se ha hecho saber que esos asilos amparan a los niños desgraciados desde que se les recibe hasta que se les instruye, se les casa, o se les proporciona empleo en los mismos establecimientos, el número de asilados ha crecido de tal suerte que en el año de 95 a 96 fueron asistidos en la Casa Imperial de San Petersburgo 33,528 niños. Hermoso resultado de la civilización de un pueblo que en las postrimerías del siglo XVIII acusaba a la Emperatriz Catalina de protectora de corrupción por haber fundado la primera casa de Niños Expósitos.

«3º—Se queja de la insuficiencia de nodrizas, de que se ensayó la lactancia artificial sin éxito y a causa de esto ha recurrido a modificar el reglamento encomendando la lactancia a las madres; y dice que una observación de tres años ha demostrado que la participación de las madres en la alimentación ha ejercido una feliz influencia sobre la vida de los niños, pues la mortalidad ha disminuído en esta notable proporción: la que antes era de 19.8 en la casa de Petersburgo, bajó a 9.9 cuando amamantaron a los niños sus propias madres.

«Algo semejante a lo que el informe refiere pasa en este Establecimiento. Es, a mi modo de ver, escaso el número de niños que nos llegan, quizá debido a que no son bien conocidas del público las ventajosas condiciones en que bajo las bases de nuestro actual reglamento quedan los pequeños asilados.

«La dirección que represento hace lo posible por divulgar esta noticia, ya procurando que toda clase de personas visiten la Casa, ya circulando entre

las mismas el reglamento. Hágome la ilusión de que insistiendo en este empeño, antes de no mucho tiempo habremos conseguido resucitar este benéfico Plantel sobre el que pesaba la indiferencia o el olvido del común de las gentes. Podremos entonces decir como dicen hoy los moscovitas, que respiran y viven en el filantrópico aliento de esta Casa, enorme porción de los niños huérfanos de afectos paternos. Como en Moscou y en San Petersburgo ensayamos acá nosotros la lactancia artificial, ora con leche esterilizada según el proceder más altamente recomendado en Francia, ora con leche de vaca diluída en diferentes infusiones de plantas medicinales, y en proporciones convenientes a la edad y condiciones de las criaturas; pero todos los ensayos resultan contraproducentes, por lo que han quedado los niños muy especialmente los que se envían al campo y no es posible vigilar eficazmente, bajo el poder brutal de las nodrizas. También considerando nosotros que la mejor nodriza de esos niños, en la inmensa generalidad de los casos, es la mujer que los dió a luz, nuestro reglamento en la 5ª de sus bases dice: Si la madre deseara lactear a su hijo, el Establecimiento le admite como nodriza sin sueldo, pero con derecho a recibir alimentos y lavado de sus ropas, quedando estrictamente sujeta a la reglamentación impuesta a las nodrizas de la Casa. Hasta hoy no se ha dado el caso de una mujer madre que haya venido a solicitar la franquicia otorgada; lo que yo hago depender en gran parte, de que nuestro pueblo pobre no tiene conocimiento de la organización impuesta a este asilo por la Secretaría que es al digno cargo de Ud. Preocupan al suscrito, muy especialmente los niños que se crían en el campo, por ser verdaderamente imposible ejercer sobre las nodrizas a quienes se confían, una vigilancia eficaz. A propósito de tan importante asunto me propongo llevar y sujetar al recto criterio de Ud., dentro de breves días, el proyecto único en mi concepto capaz de impedir o remediar en una gran parte los graves males consiguientes al alejamiento de las criaturas dispersas por todo el valle, en que nuestra Capital se asienta».

El proyecto a que se refiere el Sr. Dr. Domínguez en la última parte de su informe, pude saberlo en una conversación que tuve con él, y consistía en crear una o más plazas de médicos inspectores de nodrizas en el campo, los que visitarían periódicamente a los niños informando a la Dirección del resultado de sus reconocimientos. Esta idea no llegó a realizarse.

En 1904, siendo Director General de la Beneficencia Pública el Sr. Dr. Don Prisciliano Figueroa, renuncia el Sr. Dr. Cicero la plaza de médico del Establecimiento substituyéndolo oficialmente el que esto escribe, el 16 de febrero del mismo año. Con estos motivos se hacen algunas reformas en la enfermería además de las que el Dr. Cicero había implantado; se instala la primera plaza de practicante en 19 de julio del mismo año; se establecen unas ordenatas donde se hacen constar todos aquellos datos indispensables para apreciar el estado de salud y de enfermedad de los niños y especialmente las pesadas periódicas tan necesarias en la alimentación de los pequeñuelos.

Siendo como siempre ha sido un problema la escasez de nodrizas con su organización actual, propuse a la Dirección General de la Beneficencia, que para suprimir a los niños del campo que de ninguna manera podían estar al cuidado de la Casa y con el fin de buscar una solución al problema de la alimentación artificial, propuse, repito, que se hiciera un nuevo ensayo, puesto

que el primero en 1898 fué insuficiente dadas las condiciones en que se verificó, y en julio de 1904 contando con los elementos fundamentales para implantar la alimentación artificial por medio de la leche esterilizada y auxiliado del personal de la Escuela de enfermeras, procedí al ensayo. Desgraciadamente por multitud de factores que estudié en un trabajo publicado en la «Revista Médica» (tomo XVI, 1905, págs. 193 a 267), órgano de la Sociedad de Medicina Interna, ya desaparecida, la experiencia demostró que la leche esterilizada por la ebullición (procedimiento de Soxlet) y en autoclave, ministrada exclusivamente en la alimentación de los niños menores de un año, es impotente para substituir el alimento natural.

El Director General determinó también en este año, que los niños que desde lustros atrás, formados en su mayoría por hijos de nodrizas colocadas en la Cuna o en casas particulares, se mandaban al campo para su crianza, no se mandarían ya en vista de los inconvenientes señalados por el Dr. Domínguez y por otras reflexiones que más adelante discutiré. Oficialmente se hizo la supresión, pero a la postre las cosas quedaron lo mismo, porque si es verdad que la Dirección General de la Beneficencia no autoriza que se sigan llevando los niños al campo, la Casa de Expósitos sí sabe que algunos hijos de las nodrizas que allí se colocan los envían al campo bajo el cuidado de fiadoras, que siguen desempeñando su oficio como desde hace más de un siglo, y que las actuales han recibido el cargo por herencia de sus tatarabuelos.

El movimiento de criaturas durante este período de 1898-1905, fué de los más numerosos que ha tenido la Casa, pues sólo en el año de 1903 hubo un ingreso de 454 niños, siendo menores de un año 382; estando comprendida en esta cifra cerca de 200 que se criaban en el campo.

En el cuatrienio de 1901 a 1904 el movimiento fué el siguiente:

Año de	1902: ingresos	409,	defunciones	170	
„	1902	„	420	„	160
„	1903	„	454	„	167
„	1904	„	315	„	172
	Totales..	1598	„	639	Mortalidad 41.23%.

En el tiempo que tuvo a su cargo el Sr. Dr. Domínguez la Dirección de la Cuna, hizo de acuerdo con la Superioridad la eliminación paulatina de los asilados mayores de 6 años; de tal manera que en el año de 1904 a 1905 se suprimieron todas las clases de instrucción primaria que antes se daban.

Al poco tiempo de su ingreso a la Cuna, abril de 1898, suplica a los C. C. Jueces del Registro Civil, que al hacer el registro de los asilados hijos del Establecimiento que no lleven apellido, se les ponga el de Lorenzana, que fué el honorable fundador de esta Casa de beneficencia.

Como se ve, la labor del Sr. Dr. Domínguez fué altamente altruista e intensa; a él se debe el haber dado los primeros pasos para fundar una escuela de paericultura nacional, y que si no logró realizarlo, culpa no fué de él sino del medio en que se encontró.

Creo que su nombre al lado de otros grandes benefactores de la Casa de

Niños Expósitos, debe quedar grabado con letras de oro en el libro blanco de sus anales.

El 2 de octubre de 1905, por intrigas que no son del caso referir, renunció el cargo de la Dirección y en su lugar entró el Sr. Dr. Francisco de P. Carral.

Agotado por los años y por la enfermedad aquel varón virtuoso, médico ilustre y notable literato, murió el 16 de marzo de 1910 a la edad de 80 años.

El Dr. Carral recibe la Dirección de la Cuna el 2 de octubre de 1905 y sale el 2 de octubre de 1911. En su período se hicieron algunas pequeñas mejoras materiales, se surtió al Establecimiento con unas incubadoras del modelo de Gaston Lyon y se aumentaron dos plazas de médicos, uno de ellos encargado de bacteriología.

De un informe que rinde a la Superioridad, tomo los siguientes datos estadísticos.

En el período comprendido de 1905 a 1908 el movimiento fué el siguiente:

Año de 1905:	ingresos	175,	defunciones	83	
„	1906	„	228	„	117
„	1907	„	196	„	113
„	1908	„	186	„	69
Totales		783	„	382	Mortalidad 48.78%.

La revolución de 1910, que tan intensamente ha conmovido a la República, ha hecho también sentir su influencia en la Casa de Niños Expósitos. Desde 1911 la Dirección ha sufrido diversos cambios y las personas que sucesivamente la han ocupado son las siguientes: Sr. Dr. Roque Macouzet, de octubre 2 de 1911 a 4 de marzo de 1912; Sr. Dr. Miguel Márquez, del 8 al 18 de marzo de 1912; Sr. Dr. Julián Sánchez Barquera, del 20 de marzo del mismo año a 22 de enero de 1913; Sr. Dr. Márquez del 23 de enero del mismo año a 9 de marzo de 1914; Sr. Dr. Antonio Rodríguez, del 10 de marzo a 3 de septiembre de 1914; y actualmente la Sra. Luz Camacho viuda de Perusquia, que tomó posesión el 4 de septiembre próximo pasado.

Durante este tiempo el Establecimiento no ha sufrido ningunas reformas y su organización social y técnica guardan el mismo estado. Actualmente, según datos obtenidos de la Dirección General de la Beneficencia, la Cuna tiene un capital de \$244.311, que al 6% anual deben producir mensualmente \$1.221.56.

Brevemente he narrado los principales acontecimientos que se han verificado en la Casa de Niños Expósitos desde sus orígenes hasta nuestros días; el plan filántropico que delinearon y pusieron en práctica sus primeros fundadores; la marcha y desarrollo que esta casa de beneficencia ha tenido en el curso de los años, y por fin el estado actual que guarda y los servicios que presta al público.

Conveniente es ahora que analicemos estos hechos de un modo general, con el fin, si posible es, de exponer cuál es el objeto que debe tener esta Casa y cuáles las reformas que necesitan hacerse.

La caridad seguramente fué el principal móvil que tuvo el Sr. Arzobispo Lorenzana al establecer en México poco después de su llegada a la Ciudad,

una casa para niños expósitos. Debe entenderse esta caridad no supliendo la falta de recursos de los padres para alimentar a sus hijos, como lo prueban los repetidos casos de niños *echados* en la Cuna, cubiertos con mantillas finas y algunos hasta con alhajas, y descubriendo su origen más o menos opulento; sino como un resultado del vicio y depravación de la sociedad a fines del siglo XVII y todo el siglo XVIII. El Sr. A. Núñez Ortega al comentar algunas de las cartas del Sr. Marqués de Croix, nombrado Virrey de la Nueva España en 1767 y compañero de viaje a México del Sr. Lorenzana en este mismo año, dice: "La mujer indígena, obedeciendo al principio de la selección sexual era muy fácil presa de la incontinencia española; de ésta nacía el *leperaje*. Producto de la inmoralidad; frecuentemente de la violación de sagrados derechos y promesas; repudiada por la hipocresía o la conveniencia de sus genitores, cruelmente reenvilecida por la legislación y mantenida en la ociosidad por falta de ocupaciones simpáticas a la índole de su organismo híbrido, esa gente infeliz, en la lucha por la existencia, no tenía más recursos que el hurto o el fraude."

Por verídicos que sean estos conceptos no cabe duda del estado que guardaba la sociedad mexicana en aquella época: era el reflejo fiel de lo que sucedía en la misma España durante ese tiempo; y tan cierto, que el contingente de asilados en la Cuna de México no sólo estaba formado por niños mestizos, sino también de niños españoles, como lo comprueban los libros de ingresos que existen en el archivo.

Las consecuencias de este estado inmoral no se hicieron esperar, y los infanticidios eran el epílogo de las uniones ilícitas. El Sr. Arzobispo Alonso Núñez de Haro, en un informe que rinde al Virrey, Sr. D. Antonio Bucareli y Ursúa en abril de 1774, le dice: . . . "el principal impulso que tuvo (el Sr. Lorenzana) para fundar la Casa de Cuna, fué el haber sabido en aquel tiempo que una infeliz mujer, acaso por ocultar su infamia se fué a parir a un muladar y sólo se encontraron después algunos residuos de la criatura que se habían comido los perros".

Estos hechos nos hacen pensar que si bien es cierto que al fundarse la Cuna se hizo una obra humanitaria salvando las vidas de centenares de seres infelices, no lo es menos que indirectamente favorecía hasta cierto punto la prostitución de aquellas gentes. Se acusa a la Emperatriz Catalina de Rusia el haber fundado la primera casa de expósitos en las postrimerías del siglo XVIII, como protectora de la corrupción de su pueblo. El Sr. Dr. Domínguez al discutir este punto pone este dilema: "Entre recoger a un niño abandonado y proveer a su conservación y más tarde a su desarrollo, o dejarlo en un estercolero para que lo devoren los perros ¿qué elegir?" Evidentemente lo primero; pero este razonamiento de ningún modo puede eliminar el factor predisponente del delito, y si en aquella época tuvieron su razón de ser desde el punto de vista humanitario estas cosas, no es menos cierto que era en el claustro donde se ocultaban el vicio y la prostitución.

La misma sociedad mexicana, poco tiempo después de fundada la Casa de Expósitos, tuvo apreciaciones muy duras para ella, como está comprobado por el juicio que tenían de los niños expósitos; caía sobre ellos un anatema terrible, se les consideraba espurios, adulterinos y en consecuencia excluidos de legitimidad civil para la opción de empleos, de los que eran al alcance

de las gentes comprendidas en el gremio llamado del estado llano; y solamente debido a los esfuerzos piadosos del Sr. Núñez de Haro, pudo obtenerse por cédula real que todos los expósitos fuesen tenidos como legítimos para todos los efectos civiles, teniendo derecho de ser admitidos en los colegios pobres, de desempeñar ciertos empleos propios a su clase, de estar exentos de ciertas penas como la vergüenza pública, los azotes, la horca, etc. Seguramente a pesar de esta disposición expedida en 1794 o sea ocho años después de fundada la Cuna, siempre los niños abandonados por sus padres siguieron siendo víctimas y señalados en la sociedad en que vivían. Y si de aquellas épocas remotas llegamos a la presente vemos que también los hijos de la Cuna son repudiados por la sociedad, de tal manera que llevando por disposición del Establecimiento, en muestra de gratitud, el apellido Lorenzana, al cumplir la mayor edad se lo cambian por otro, porque siendo este apellido sinónimo de expósito, les da vergüenza que se sepa su origen ilícito y no quieren perder por lo tanto las consideraciones que todos se merecen en sociedad. No ha mucho tiempo que el Sr. Lic. Luján, siendo Ministro de Gobernación a mediados del año próximo pasado, dictó una disposición en que atendiendo a estas consideraciones dispuso que en vez del apellido Lorenzana, los expósitos llevasen cualquier otro apellido, eligiendo especialmente aquellos de varones ilustres que hemos tenido en nuestra Patria.

Si considerada desde este punto de vista la Casa de Niños Expósitos, son discutibles los móviles que tuvieron sus fundadores, está fuera de duda que este Establecimiento tuvo una misión humanitaria evitando que muchos de estos niños infelices pereciesen y haciendo desaparecer las huellas de las faltas de sus padres. Afortunadamente si los infanticidios fueron frecuentes hasta principios del siglo XVIII, posteriormente y sobre todo en estos últimos tiempos han decrecido notablemente, de tal manera que este delito es excepcional en los anales del crimen. Por otra parte, aunque de un modo lento, demasiado lento, la civilización siempre va haciendo prosélitos, y si en aquellos tiempos la regla era que los hijos naturales fuesen abandonados por sus padres, ahora la regla es que los reconozcan, cuando menos por la madre. Siempre quedará, por último, por razones inevitables, un grupo de niños que necesitan ser recogidos por la Beneficencia Pública, y serán los huérfanos propiamente dichos.

En estas condiciones sociales pasó su existencia la Cuna por cerca de un siglo, hasta que nuevos acontecimientos le señalaron otro derrotero que no por ser nuevo era menos inmoral. Ha sido costumbre entre la clase aristocrata y la media acomodada, evitar que las madres críen a sus hijos alegando muchos pretextos y entregándolos a mujeres mercenarias para su crianza; siempre ha existido también y existirá un grupo de madres que ya por enfermedad o bien por circunstancias muy especiales no pueden criarlos, y ocurren a otras mujeres para su alimentación. En la Casa de Cuna, como era natural, se tuvo que recurrir a las "chichihuas", para poder criar a los pequeños asilados, y desde entonces se estableció la costumbre de tener amas del campo y amas de pie o permanentes en la Casa, y las Constituciones expresan claramente sus obligaciones y salarios.

Estos fueron los motivos, al parecer justificados por la necesidad, que dieron origen al oficio de nodriza.

Desde el año de 1888 comienza a observarse en la Cuna un aumento progresivo en el ingreso de los niños, de tal manera que en 1903 llega a alcanzar la cifra más alta que ha tenido desde su fundación, pues ingresaron 454 niños. El principal factor en mi concepto que intervino en los años que precedieron inmediatamente a este máximo, fué la apertura de la Inspección y Dispensario de Nodrizas, para el público. Las mujeres que deseaban colocarse en el oficio de nodriza encontraron una agencia oficial que no solamente les facilitaba acomodo sino que también por la cuota mensual insignificante de cuatro pesos tenían un lugar aparentemente seguro donde dejar a su hijo. Y ¿cuál era este lugar? Fiadoras autorizadas por el Gobierno se encargaban de recoger a estos niños llevándolos al campo donde los entregaban con una mujer que hacía las veces de nodriza y alimentaría al niño sin previo reconocimiento médico oficial, sin conocimiento de la calidad de su leche y que podría darle como alimento desde atoles hasta tortilla y frijoles, y todo esto hecho bajo la inspección inmediata de una mujer que por su honradez nunca desmentida, era considerada como fiadora. En los años en que la Cuna llegó a su mayor esplendor por su movimiento, el número de niños criados en el campo oscilaba al rededor de 200, siendo en su mayoría hijos de nodrizas destinadas en casas particulares.

Ahora bien, era digno de estudio ver la manera cómo se hacía la raya los días primero y quince de cada mes en el Establecimiento: en la mañana iban llegando las nodrizas de las poblaciones inmediatas a la Capital: Tacuba, Atzacapotzalco, Tlalnepantla, La Villa de Guadalupe, etc., trayendo consigo a los niños que tenían a su cargo y acompañado cada grupo de su fiadora; cerca del medio día ya estaban reunidas esperando la llegada del Director, sentadas en el patio grande de la Casa con los niños más o menos desnudos y más o menos limpios. Entonces el habilitado procedía a la distribución de sus salarios indentificándolas por medio de la fiadora correspondiente, mientras el Director durante los sesenta o noventa minutos que duraba el pago juzgaba de la salud de los niños.

Estos pobrecitos niños durante su permanencia al lado de estas mujeres, haciendo vida común con ellas, vivían en las chozas más humildes, expuestos al rigor de todos los elementos y sobre todo alimentados de la manera que mejor placía a la nodriza. Estas condiciones daban lugar a que con frecuencia enfermaran y lo que es más lamentable, que perdieran la vida; a menudo sucedía que el médico de la enfermería al hacer su visita recibía la noticia de que había un niño muerto que traía la nodriza del campo acompañada de la fiadora y que refería que la criatura violentamente había enfermado, y al salir en la mañana de su pueblo para llevarlo a la Cuna había muerto.

Estos infelices niños eran las víctimas de aquel Dispensario de nodrizas, que preocupado de los intereses de la Cuna y del público que ocupaba a las nodrizas, se olvidaba de ellos no tomando en consideración ni los intereses de la nodriza ni tampoco los de su hijo. En efecto, desde los orígenes de la reglamentación de nodrizas entre nosotros, se ve que las Constituciones en el siglo XVII y los reglamentos que después se pusieron en práctica en la Cuna, todos se preocupan porque la nodriza esté sana, tenga buena y abundante leche, que sea de buen carácter y agradable aspecto, etc., pero nada, absolutamente nada dicen para garantizar las vidas de sus hijos, ni los cuida-

dos que con ellos deben tomarse; igualmente son mudos en evitar los peligros a que está expuesta la nodriza en el caso de una enfermedad contagiosa del niño que se comprometen a criar.

Por otra parte, el oficio de nodriza, salvo raras excepciones, es perfectamente inmoral; desde luego comete dos delitos: uno inmediato que es el del robo, porque dispone de la leche que sólo le pertenece a su hijo, y el otro es con frecuencia el infanticidio por culpa, puesto que, desde el momento que priva a su hijo del alimento natural, lo expone a todos los peligros de la alimentación artificial, que cuando no está bien dirigida, el niño tiene el mayor número de probabilidades de perecer. El público, por otro lado, cuando ocupa a una nodriza es cómplice de los delitos que ella comete en el ejercicio inmoral de su oficio, y la falta es tanto mayor, cuanto que la ilustración de este público es superior al de la nodriza. En estos casos, aun a sabiendas, el público por egoísmo, no se preocupa en sacrificar al hijo de la nodriza, con tal de que salve el propio.

Sentados estos antecedentes se explica por qué en 1904 propuse al señor Dr. Figueroa, entonces Director General de la Beneficencia, se suprimiera la costumbre de enviar a los niños al campo y hacer el ensayo de la alimentación con leche esterilizada. Por desgracia, aun cuando oficialmente para la Dirección General de la Beneficencia sigue vigente esta disposición, de hecho subsiste aunque en menor escala, porque los hijos de las nodrizas son llevados al campo y expuestos a los mismos peligros que anteriormente, pues los sucesores de las fiadoras de entonces son los que en la actualidad se encargan de llevar a estas criaturas.

Debo advertir que el oficio de nodriza es en mi concepto un mal necesario en las actuales circunstancias y que debemos tolerar como toleramos el alcoholismo y la prostitución, mientras no encontremos los medios de destruir las raíces que originan estos vicios sociales. Para remediar estos inconvenientes es necesario que el Gobierno basándose en una ley justa y democrática expida una reglamentación para las nodrizas, donde se tomen en consideración los diversos factores que intervienen en este oficio: la nodriza, el hijo de la nodriza, la persona que ocupa a la nodriza y el niño a quien la nodriza va a criar. Esta reglamentación tiene que tener por finalidad poner el mayor número de medios posibles para lograr la supresión de este oficio y propagar por este medio la lactancia por la madre, que es la alimentación natural e insustituible. Reglamentando con estas bases el oficio de nodriza sólo se utilizarán sus servicios en los casos excepcionales en que por causas médicas o morales bien comprobadas los niños no puedan ser alimentados por sus madres.

Hechas estas consideraciones sociales y morales sobre la Casa de Niños Expósitos, veamos desde el punto de vista médico cuáles han sido sus resultados. Es conveniente conocer estos datos porque señalados y justipreciados médicamente, el higienista indicará los medios más adecuados que deben ponerse en práctica para eliminar ciertos factores perjudiciales; y las autoridades competentes, podrán, fundadas en estas bases, hacer las modificaciones y reformas necesarias para el Establecimiento.

Si dirigimos una rápida ojeada sobre el cuadro sinóptico adjunto donde numéricamente están señaladas las entradas y defunciones habidas en la Casa de Cuna desde su fundación hasta nuestros días, causa verdadero horror el

exceso de mortalidad entre estos asilados; de tal manera que hay años en que pasa del 80 por ciento de las entradas. En el primer siglo de su existencia por término medio fué de 65 por ciento, para descender en los últimos cuarenta y siete años a 57 por ciento. Es tanto más alarmante esta mortalidad porque si en los primeros años los asilados tenían más corta edad, posteriormente a medida que los niños iban creciendo hubo un buen número de mayores de 6 años y hasta adolescentes; llegando a haber por los años de 1860 a 1896 cerca de 50 a 80 niños que asistían a la escuela o a los talleres. En los últimos treinta años el promedio ha sufrido una pequeña disminución, llegando a la cifra de 42 por ciento.

Comprobado este dato con el promedio de mortalidad habido en la Ciudad de México solamente en los niños menores de un año, resulta superior, pues en el primer año de la vida alcanza a 31.2. No es mi ánimo analizar todas las diversas causas que han dado lugar a estos resultados tan fatales y especialmente las que son comunes a los niños en esta época de la vida; pero sí bosquejaré las que en mi concepto dependen propiamente del Establecimiento.

Desde luego, dada la insuficiencia de datos médicos en los libros de asientos y defunciones que existen en la Cuna, no es posible por el método deductivo investigar acertadamente las causas que han intervenido hasta fines del siglo pasado; pero dado el atraso en que se encontraban entonces las ciencias médicas y especialmente la higiene infantil, es de suponer que esos niños que sólo eran cuidados por el médico cuando enfermaban, durante su crecimiento eran atendidos de una manera rudimental y por personas profanas a la medicina. La alimentación, que forma la base de la crianza y desarrollo de los niños en su primera edad, seguramente que debe de haber sido muy imperfecta a juzgar por lo que vemos en la actualidad, y que como sabemos hay muchos puntos oscuros que son para nosotros otras tantas incógnitas. Por otra parte, algunas de las enfermedades comunes a la infancia, como la viruela y la difteria, no podían ser evitadas o curadas satisfactoriamente como por fortuna podemos hacerlo en la época presente.

Otro factor que debe tomarse en consideración para explicar esta mortandad, es la costumbre que mucho tiempo se tuvo de abandonar a los niños en la calle o de echarlos en los tornos de los conventos y de la Cuna expuestos a la intemperie y a los rigores del frío, el enemigo más temible de los recién nacidos, dando lugar a diversos accidentes que terminan por la muerte.

Si dejando este período largo y oscuro nos acercamos a la época presente, creo que los factores especiales a este Establecimiento son: la casa en que está implantada la Cuna, las condiciones individuales de los niños, la alimentación y la organización técnica y administrativa de los asilados.

El edificio es una casa vieja que en sus buenos tiempos se adaptó para asilar niños en su mayor parte fuera de lactancia, pero con salones inadecuados para niños pequeños, ya por su falta de ventilación, ya por exceso de corrientes de aire; los departamentos mal distribuidos, y la situación de la finca en una parte de la Ciudad impropia para el objeto.

Siendo en su totalidad los niños de la Cuna hijos ilegítimos, muchos de los que ingresan son niños atróficos, atrasados o infectados. Puede calcularse que en el primer año de la vida un treinta por ciento de los niños que ingre-

san, tiene un peso notablemente inferior al normal, y todos estos factores contribuyen poderosamente para producir la mortalidad.

Una de las causas más importantes en mi concepto, es la alimentación. Como lo habéis visto en el curso de mi narración, con los procedimientos seguidos en la lactancia y con la escasez constante de nodrizas, los niños han sido alimentados artificialmente, y cuando la lactancia artificial es exclusiva, los hechos han demostrado que es insuficiente y perjudicial.

Por último, el Establecimiento está muy lejos de tener una organización científica y administrativa como lo requieren los adelantos modernos, especialmente de puericultura, tan necesarios para la crianza y conservación de los niños.

De todas estas consideraciones que rápidamente he hecho, se desprende, que si este Establecimiento desde el punto de vista de la moral pura ha prestado relativamente sus servicios humanitarios en las diversas épocas de su existencia según las miras de los diversos personajes que en ellas figuraron, justo es convenir que como una casa pía cumplió su misión; pero considerada como un establecimiento de la beneficencia pública está muy lejos de haberla llenado, y que a medida que los acontecimientos y las circunstancias modifican el medio, las costumbres y las necesidades de los pueblos, la Beneficencia, para hacer una obra filantrópica y útil, tiene que modificar y reformar los procedimientos seguidos por siglo y medio y donde los resultados obtenidos demuestran su insuficiencia.

Por otra parte, durante la evolución que la Cuna ha sufrido en el curso del tiempo desde el punto de vista de la clase de asilados que ha recibido, se ha venido observando que a medida que nos aproximamos a nuestros días el número de expósitos propiamente dichos está en disminución; de tal modo que para el año de 1912 fué de un 38% de los ingresos, y para 1913 fué de un 15%; por el contrario, para los niños amparados por diversas causas fué para 1912 de 49%, y para 1913 de 60% del ingreso total. Seguramente que estas cifras no son arbitrarias y que obedecen a las transformaciones y exigencias sociales: por una parte los niños abandonados por sus padres son en menos número, y sí, en cambio, hay muchas pobres madres que para poder luchar por la vida y aun sostener a su familia, recurren a la Cuna para colocar a sus hijos temporalmente y poderse consagrar a su trabajo con el que ganan el pan.

En cuanto a los pensionistas, su número ha disminuído mucho desde que oficialmente no van los niños al campo, y casi tienden a desaparecer; redundando este hecho en favor del resto de los asilados porque siempre se ha preferido a los pensionistas criados en la casa, de tal modo que en muchas ocasiones el niño expósito o amparado perdía su nodriza para ponerla con el pensionista.

De todas estas reflexiones sociales, morales y médicas que rápidamente hemos enumerado, se desprenden en mi concepto las siguientes conclusiones:

Desde el punto de vista social y moral la principal reforma que debe hacerse en el Establecimiento y que su misma evolución nos viene indicando, es que la Beneficencia abra las puertas de la Cuna para los hijos de todas aquellas desgraciadas madres que teniendo necesidad de ir al taller, a la fá-

brica, al escritorio, etc., tengan un lugar seguro y adecuado donde poner temporalmente a sus hijos previa una pequeña remuneración o sin ella, a juicio de la autoridad. Esta estancia temporal será al principio con el carácter de internos, y más tarde, cuando la experiencia y el Erario Público lo permitan, será con el carácter de externos.

Con esta nueva organización social los niños de la Cuna se dividirán por su frecuencia en asilados y huérfanos, comprendiendo entre los primeros a los hijos de las personas incapacitadas por causa justificada para criarlos, y los segundos, formados por los niños abandonados por sus padres o privados naturalmente de ellos.

Mientras esta organización no esté sujeta a la experiencia, los niños que actualmente forman el grupo de pensionistas se suprimirá.

Para resolver el problema de la alimentación deben recibirse en el Establecimiento a las nodrizas con sus hijos, ya con sueldo o sin él, según las circunstancias. De este modo se sujetará a los asilados menores de un año a la lactancia mixta, amamantando una nodriza a dos niños y completando su alimento con leche esterilizada, pasteurizada, etc.

Desde el punto de vista administrativo debe tomarse en consideración el estado económico del País; y la Beneficencia debe recibir solamente el número de niños que puedan ser atendidos convenientemente, recordando que durante los ciento cuarenta y siete años de existencia que tiene la Cuna, ha perdido más de la mitad de los niños que han ingresado durante ese tiempo, y que si es preciso sólo se reciben en esta Casa a los huérfanos propiamente dichos, mientras el estado del Erario permite admitir más criaturas.

Como consecuencia de estas reformas la Cuna tradicional, el claustro encubridor de los vicios de los hombres y de la sociedad, cambiará su nombre por el de *Asilo de la primera Infancia*; tendrá un fin mas noble y más útil, y a la vez que un asilo será una escuela práctica donde las madres humildes aprendan a criar y conservar a sus hijos, y será también la base oficial de nuestra puericultura nacional.

Cuadro sinóptico de las entradas y defunciones habidas en la Casa de Niños Expósitos desde su fundación hasta nuestros días.

Años	Ing.	Def.	Años	Ing.	Def.	Años	Ing.	Def.
1767	97	76	1816	0	0	1865	56	48
1768	87	60	1817	8	0	1866	59	45
1769	72	47	1818	17	7	1867	55	37
1770	66	50	1819	24	12	1868	47	30
1771	82	43	1820	18	11	1869	68	35
1772	76	42	1821	16	9	1870	68	37
1773	54	28	1822	4	3	1871	57	31
1774	85	51	1823	0	0	1872	51	26
1775	81	59	1824	1	0	1873	59	28
1776	78	58	1825	1	1	1874	55	29
1777	76	58	1826	25	13	1875	58	30
1778	76	50	1827	24	16	1876	73	35
1779	68	63	1828	32	15	1877	72	35
1780	46	25	1829	33	15	1878	59	37
1781	79	40	1830	20	15	1879	69	35
1782	58	22	1831	19	12	1880	72	38
1783	53	30	1832	47	23	1881	45	27
1784	59	30	1833	32	23	1882	85	58
1785	82	24	1834	32	22	1883	62	25
1786	140	51	1835	32	26	1884	82	22
1787	111	58	1836	85	61	1885	85	27
1788	80	55	1837	98	62	1886	87	36
1789	110	69	1838	108	65	1887	90	23
1790	101	63	1839	99	61	1888	112	31
1791	72	49	1840	100	52	1889	129	30
1792	84	45	1841	91	58	1890	140	23
1793	89	62	1842	94	62	1891	119	24
1794	103	61	1843	96	68	1892	144	53
1795	106	70	1844	92	65	1893	190	77
1796	124	85	1845	89	70	1894	153	52
1797	119	78	1846	94	67	1895	127	44
1798	101	78	1847	96	69	1896	152	71
1799	120	89	1848	65	48	1897	146	75
1800	92	57	1849	96	71	1898	201	104
1801	85	65	1850	96	76	1899	278	123
1802	112	84	1851	64	48	1900	312	123
1803	124	85	1852	52	35	1901	409	170
1804	118	84	1853	55	38	1902	420	160
1805	117	93	1854	56	42	1903	454	167
1806	111	63	1855	57	30	1904	315	172
1807	142	99	1856	42	30	1905	173	83
1808	96	75	1857	53	42	1906	228	117
1809	76	64	1858	44	28	1907	186	113
1810	97	81	1859	55	38	1908	186	69
1811	100	79	1860	62	44	1909	188	61
1812	77	69	1861	47	37	1910	186	76
1813	70	52	1862	29	19	1911	234	174
1814	0	0	1863	36	25	1912	282	94
1815	1	0	1864	56	35	1913	178	59

Promedio de decenios de.	Ing.	Def.	Por ciento.
1767-1786	778	514	66
1777-1786	737	393	53.32
1787-1796	980	617	62
1797-1806	1099	796	72.42
1807-1816	659	519	78.35
1817-1826	114	56	49.12
1827-1836	386	228	59
1837-1846	961	630	65.55
1847-1856	679	487	71.72
1857-1866	497	361	72.63
1867-1876	591	318	53.8
1877-1886	718	340	47.35
1887-1896	1356	428	38.94
1897-1906	2936	1294	44
1907-1913	1450	646	44.55

México, diciembre 9 de 1914.

R. CARRILLO.